

CONCEJO MUNICIPAL

042º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 12 de Junio de 2002 y siendo las 15:20 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada y los Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Demiterio Aranguiz Riquelme y Patricio Aedo Rizzo. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad e informa que en esta oportunidad se tratará como único punto:

- OMISIÓN PROPUESTA PÚBLICA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN SOLERAS, ZARPAS Y VEREDAS VILLA MERCEDES"

Al respecto informa que se llamó a licitación pública el proyecto "**Construcción e instalación de soleras, zarpas y veredas Villa Mercedes**" por un monto de 135 millones de pesos y que inicialmente era por 235 millones de pesos, pero solo nos aprobaron \$135 millones de pesos, cuatro empresas compraron bases y se presentaron a la licitación 2, una quedó fuera de base por no cumplir con los requisitos que se exijan y solamente una de ellas reúne los requisitos de acuerdo al informe de la Dirección de Obras, el cual dice textualmente:

"En base a lo expuesto anteriormente, quienes suscriben concluyen que la Empresa Constructora Rio Grande, cumple con todos los antecedentes solicitados de acuerdo a las bases administrativas generales, bases administrativas especiales y especificaciones técnicas, por un monto total de \$135 millones IVA incluido"

Ante esta situación y considerando que no se tiene un parametro de comparación la resolución del Alcalde fue rechazar la propuesta por no ser conveniente a los intereses municipales.

El oferente que quedó fuera de base, ofrece por el mismo monto casi el doble en todas las partidas, porque pretende acogerse a un beneficio tributario. Por nuestra parte se hicieron las consultas para saber si realmente esta empresa puede optar a ese beneficio y existe la posibilidad.

La Empresa Rio Grande ofrece 3.300 mts. lineales de veredas y la Empresa que quedó fuera de bases 4.527 mts. lineales, en Zarpas la empresa Rio Grande ofrece 3.323 mts. lineales y la otra Empresa 4.536 mts. lineales, existiendo una diferencia de 1213. en relación a la partida Soleras la empresa Rio Grande ofrece 2.617 mts. lineales y la Empresa que no cumplió con las bases 3.040 mts. lineales, existiendo una diferencia de 860 mts. lineales. Utilizando esta referencia, yo estoy rechazando la oferta, porque los parametros que existe entre una y otra oferta son demasiado grandes.

Se hicieron las consultas al Gobierno Regional para poder saber si corrimos algún riesgo, nos digeron que no, en la medida que informamos en forma inmediata que la propuesta va a ser rechazada y que se llamara a licitación a la brevedad.

La reunion de hoy día no es para rechazar la propuesta, porque eso es facultad única del Alcalde, lo que se necesita es la aprobación del Concejo para omitir el trámite de Propuesta Pública. Ahora ¿porqué no llamar a propuesta pública nuevamente?, porque se debe considerar los días de tramitación, ya que tiene que ser publicado en el diario, 2 días en la venta de bases, que es lo mínimo, la ley establece 5 días para vender bases, las consultas, visita en terreno y si es pública debe hacerse en forma obligada la visita a terreno, pero en este caso las empresas que compraron las bases ya visitaron el terreno y nos ahorrariamos esa parte, también al ser publica se necesita dejar un plazo para las consultas técnicas y aunque nadie realice consultas se deben dejar esos días, despues dar repuestas a las consultas y serían otros días y la apertura de la propuesta que se debe hacer despues de 5 días hábiles de haber entregado al Municipio la respuesta, por los oferentes que deben tramitar la respectiva boleta de garantía y en este caso ellos ya tienen la boleta de garantía y esa misma sirve, el que se adjudique la obra renueva su boleta de garantía.

En cuanto a la licitación privada, se invita a los oferentes 2 días, las consultas 1 día y las repuestas 1 día, apertura de propuesta 2 días, desde la entrega de series de repuestas, considerando que los oferentes ya tienen conocimiento en el cual habian participado anteriormente y que adquirieron las bases en una licitación pública.

A continuación el Edil somete a votación el tema de omitir el trámite de Propuesta Pública para el proyecto **"Construcción e instalación de soleras, zarpas y veredas Villa Mercedes"**

Sr. Aedo, de acuerdo.

Sr. Aranguiz, yo prefiero propuesta publica, ya que considero que es lo más transparente, no estoy de acuerdo.

Sr. Quilodrán, de acuerdo a los antecedentes entregados ahora y en la reunión pasada, y además que se hicieron las consultas legales a los organismos que corresponden, yo comparto la argumentación que da el Alcalde de haber anulado la propuesta, al tener parametros de medición puede sacarse un mejor beneficio para los habitantes de Villa Mercedes, yo estoy de acuerdo en este caso con la licitación privada, por el tiempo que se gana.

Sra. Minelba Soto, estoy de acuerdo, ya que los antecedentes y argumentos han sido claros, para hacer transparente el proceso.

Verificada la votación votan favorablemente por omitir el trámite de propuesta pública los Concejales Sra. Minelba Soto y Sres. Rioseco, Quilodrán y Aedo. Vota no autorizando la omisión de propuesta pública el Concejal Sr. Aranguiz.

En conocimiento de los argumentos vertidos y considerando la importancia que tiene para localidad de Villa Mercedes la pronta ejecución del mencionado proyecto, el Concejo Municipal, por mayoría de sus miembros presentes, acuerda facultar al Sr. Alcalde omitir el trámite de propuesta pública y autoriza que se realice el trámite de propuesta privada de acuerdo a las disposiciones vigentes para la ejecución del proyecto "Construcción e instalación de soleras, zarpas y veredas Villa Mercedes"

ACUERDO N° 60/2002

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 15:20 horas.



**LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL**